

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	<i>Servicio de recolección de basura en todo el municipio de Totolapan, Morelos.</i>		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	<i>Dirección de Ecología y Servicios Públicos del municipio de Totolapan, Mor. Plaza de la Constitución #1, colonia Centro, Planta Alta C.P. 62830, Totolapan Morelos. Correo electrónico: ecologiatotolapan.1921@gmail.com</i>		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	<i>Dirección de Ecología y Servicios Públicos del Municipio de Totolapan, Mor. Dirección de Ecología y Servicios Públicos del Municipio de Totolapan, Mor.</i>		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	<i>Única oficina</i>		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	<i>Habitantes del Municipio de Totolapan, cuando no da su recorrido el carro recolector por su domicilio.</i>		
Medio de presentación del trámite o servicio.	<i>Verbalmente</i>		
Horario de Atención al público.	<i>Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas</i>		
Plazo oficial máximo de resolución	<i>1 día hábil</i>		
Vigencia.	<i>No aplica</i>		
Ante el silencio de la autoridad aplica	<i>Afirmativa ficta</i>		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
<i>No.</i>		<i>Original</i>	<i>Copia</i>
<i>1</i>	Reporte en la oficina de la Dirección de servicios públicos del municipio de Totolapan, Morelos.	<i>1</i>	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
GRATUITO		NO APLICA	
Observaciones Adicionales:			
<i>Al hacer su reporte los ciudadanos de que el Carro de Recolección de basura, no haga su recorrido completo y no pase por su domicilio, el área de servicios públicos acude en respuesta del llamado en un plazo máximo de un día hábil, acudiendo hasta el domicilio casa por casa tocando una campana.</i>			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<i>El director asignará al personal correspondiente el reporte, y se atenderá de acuerdo a los horarios y carga de trabajo.</i>			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
<i>Artículo 139, 140 y 141 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Totolapan, Morelos, Publicado el 29 de septiembre de 2004</i>			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
<i>Contraloría Municipal Totolapan: Plaza de la Constitución N° 1, Col. Centro, Totolapan Morelos. Tel: 7353579746 correo: quejas.totolapan@gmail.com , de lunes a viernes de 9.00 a 17:00 horas. Planta alta de la presidencia municipal.</i>			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.